

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “SUMINISTRO DE BOMBAS DE IMPULSIÓN EN LA FUENTE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, LORCA”

Expediente 131/2022

Procedimiento abierto simplificado.

Presupuesto base de licitación: 67.887,05€ (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 24 de enero de 2023, a las 9:50 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a dar cuenta del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura, digitalmente, del sobre número dos, que contiene la propuesta económica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D ^a JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D ^a . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
Vocal	D ^a . JUANA M ^a BONAQUE GARCIA DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
D^a Fátima Mínguez Silvente.
D^a Juana M^a Bonaque García-Delicado.
D^a Isabel M^a García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.
D. Jose M^a Pérez de Ontiveros Baquero

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 30 de diciembre de 2022, que concluso el plazo de presentación



de plicas el día 16 de enero de 2023, y advirtiendo que en la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 17 de enero quedaron admitidas las siguientes empresas:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	SALINAS Y PÉREZ, S.L.	B30028682	13-01-2023 22:30
2	JUAN AZCUE, S.A.	A30047476	16-01-2023 09:54
3	FUENTES ORNAMENTALES SL	B73364127	16-01-2023 09:51
4	PROYECTOS E INGENIERA DEL AGUA, S.L.	B30780373	16-01-2023 10:04
5	RIEGOS DE LORCA, S.L.	B30429732	16-01-2023 10:57
6	XYLEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA S.L.U.	B28672764	16-01-2023 10:52

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público emitido por D. Alonso Elvira Delgado, Ingeniero Técnico Municipal de OO.PP, sobre valoración de los criterios que requieren un juicio de valor que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

“INFORME DE VALORACIÓN:

1.- ANTECEDENTES.

En relación a las obras de Referencia, “Construcción de fuente en Barrio de San Antonio, Lorca”, (EXP. 131/2022), del se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 30 de diciembre de 2022, mediante procedimiento abierto simplificado y con un plazo de presentación de ofertas hasta las 11:00 h del día 16 de enero de 2023.

Finalizado dicho plazo se celebró mesa de contratación el pasado día 18 de enero 2023, relativa a la documentación administrativa y con apertura de las Ofertas Técnicas presentadas por los licitadores.

*De acuerdo con lo establecido en Pliego de Condiciones Técnicas, a los efectos del artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la **determinación la oferta con mejor calidad-precio y directamente vinculados al objeto del contrato**, se estableció unos criterios técnicos, evaluables mediante juicio de valor, que se detallan a continuación:*

2.- Criterios Técnicos, evaluables mediante Juicio de Valor. (Hasta un máximo de 20 Puntos).

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 89.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, además de la Solvencia Técnica exigida en Pliego de Condiciones Administrativas, **se valorará:***

- a) El aporte por parte del licitador de la documentación técnica, descripciones, planos y fotografías, que estime a aportar para la mejor definición de las bombas ofertadas.*
- b) Los materiales que están fabricadas las bombas ofertadas, composición de cuerpo, motor, consumos, curvas de potencia, rendimiento con el objetivo de la mejor optimización de las bombas. También se hará especial importancia a materiales de la fabricación del filtro, diseño, anclaje a la bomba, sistema de fijación y paso de agua que permitan un fácil mantenimiento de la instalación.*



En este apartado se valoran las variantes propuestas por los licitadores, de forma concreta e individualizada y directamente relacionadas con el objeto del contrato, versando las mismas sobre todos o alguno de los siguientes aspectos o equivalentes a los mismos.

Conforme al Art. 142.2 de la Ley 9/2017 LCSP, Las variantes que se pueden admitir hacen referencia a determinadas funcionalidades, que pueden tener las obras objeto del contrato, en aras a satisfacer de forma adecuada las necesidades planteadas.

En relación a los apartados anteriores se emite el siguiente;

INFORME:

Se ha procedido al análisis por parte de los técnicos que suscriben de toda la documentación aportada por la empresa que ha concurrido a la presente licitación, y en consonancia e incidiendo en cada uno de los apartados anteriores. Resultado del mismo se adjunta a continuación la valoración obtenida en cada uno de los apartados ofrecidos por las empresas licitadoras, resultando el resumen de puntuación cuyo detalle se adjunta en tabla al final del presente informe:

1. JUAN AZCUE S.L.

- a) El licitador presenta una documentación detallada, con planos, fichas técnicas de las bombas ofertadas, memoria explicativa, presenta planos detallados de la posición horizontal de las bombas, y se ajusta a lo exigido en el PCAP.
- b) Aporta fichas, curvas de potencia, curvas de rendimiento composición de las bombas. Presenta plano del filtro con pocos detalles, sin poder saber si es cilíndrico o cuadrado, especifica el material que está fabricado en acero inoxidable AISI-304, chapa de acero 4 mm perforado y una parte lisa. Detalla sistema de fijación de las bombas, aunque no incorpora un sistema anti vibratorio en la colocación.

2. XILEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA S.L.U.

- a) El licitador no presenta planos ni memoria, solo aporta las fichas técnicas del fabricante de las bombas En las fichas técnicas aportadas aparecen que parte de los componentes de la bomba no son de acero inoxidable AISI 304, sino que son de una aleación de acero fundido, excepto la bomba para el anillo 5 que es completa de acero inoxidable AISI 304, por lo que no serían válidas ya que no se ajustarían a lo exigido en proyecto.
- b) No aporta ninguna documentación gráfica, del filtro a instalar, ni materiales, dimensiones, etc, por lo que no podemos valorar lo que ha ofertado.

3. SALINAS Y PEREZ S.L.

- a) El licitador aporta solo las fichas técnicas de las bombas, y no aporta ninguna memoria explicativa ni planos ni más detalles, se observan que las bombas según las características presentadas, cumplen con los requisitos exigidos en proyecto
- b) No aporta ninguna documentación gráfica, del filtro a instalar, ni materiales, dimensiones, etc, por lo que no podemos valorar lo que ha ofertado.



4. RIEGOS DE LORCA S.L.

- a) *El licitador presenta una documentación detallada, con planos, fichas técnicas de las bombas ofertadas, memoria explicativa y se ajusta a lo exigido en proyecto.*
- b) *Aporta fichas, curvas de potencia, curvas de rendimiento composición de las bombas. Presenta plano detallado del filtro a instalar en las bombas, haciendo mención al sistema de fijación del mismo, material que está fabricado en acero inoxidable AISI-304, chapa de acero 4 mm perforado y una parte lisa.*

5. PROYECTOS E INGENIERIA DEL AGUA S.L.

- a) *El licitador solo presenta las fichas técnicas de las bombas ofertadas detectando que el su sistema de montajes según fabricante es en vertical, cuando las bombas para la fuente tienen que instalarse en horizontal, ya que están van acopladas directamente a los anillos y no llevamos ninguna arqueta en el interior del vaso para poder instalarse vertical y quede completamente sumergida Desconocemos que se puedan colocar horizontalmente ya que según aparece en la ficha técnica su montaje es vertical. Si no es así no serían válidas para este proyecto. También se observa que los rendimientos de las mismas están 74% media están un poco por debajo de los que se exigen en proyecto.*
- b) *No aporta ninguna documentación gráfica, del filtro a instalar, ni materiales, dimensiones, etc, por lo que no podemos valorar lo que ha ofertado.*

6. FUENTES ORNAMENTALES S.L.

- a) *El licitador presenta una documentación detallada, con planos, fichas técnicas de las bombas ofertadas cumpliendo todos los parámetros exigidos en proyecto.*
- b) *Aporta fichas, curvas de potencia, curvas de rendimiento composición de las bombas. Presenta plano detallado del filtro a instalar en las bombas, haciendo mención al sistema de fijación del mismo, material que está fabricado en acero inoxidable AISI-304, chapa de acero 4 mm perforado, y aporta fotografías donde se aprecia el acabado del mismo, cumpliendo con lo exigido en proyecto.*

**SUMINISTRO DE BOMBAS DE IMPULSION PARA LA FUENTE DE SAN ANTONIO LORCA.
(Exp. 131/2022).**



	Licitación: 67.887,05 €	Memoria Total 20 puntos
1	JUAN AZCUE S.L.	17,50
2	XILEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA, S.L.U.	5,00
3	SALINAS Y PEREZ, S.L.	12,00
4	RIEGOS DE LORCA, S.L.	18,50
5	PROYECTOS E INGENIERIA DEL AGUA, S.L.	9,00
6	FUENTES ORNAMENTALES, S.L.	19,00

El presente informe se emite en tiempo y forma conforme a lo dispuesto en el Art. 159.4.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativos a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número dos que contiene la propuesta económica, comprobándose que todas las mercantiles han presentado su oferta en debida forma, acordándose admitirlas, y siendo las siguientes:

LICITADOR 1: SALINAS Y PEREZ, S.L.

En precio de 20.570,00 € (veinte mil quinientos setenta euros), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose a:

Base imponible: 17.000, euros.

I.V.A. a repercutir 3.570, euros.

LICITADOR 2: JUAN AZCUE S.L.

En precio de 42.062,02 € (cuarenta y dos mil sesenta y dos con dos céntimos), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose a:

Base imponible: 34.762,00, euros.

I.V.A. a repercutir: 7.300,02, euros.



LICITADOR 3: FUENTES ORNAMENTALES, S.L.

En precio de 39.373,40 € (treinta y nueve mil trescientos setenta y tres con cuarenta céntimos), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose a:

Base imponible: 32.540,00, euros.

I.V.A. a repercutir: 6.833,40, euros.

LICITADOR 4: PROYECTOS E INGENIERIA DEL AGUA, S.L.

En precio de 29.221,50 € (veintinueve mil doscientos veintiuno con cincuenta euros), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose a:

Base imponible: 24.150,00, euros.

I.V.A. a repercutir: 5071,50, euros.

LICITADOR 5: RIEGOS DE LORCA, S.L.

En precio de 33.508, 91 € (treinta y tres mil quinientos ocho con noventa y uno céntimos), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose a:

Base imponible: 27.693,31, euros.

I.V.A. a repercutir: 5.815,60, euros.

LICITADOR 6: XILEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA, S.L.U.

En precio de 60.006,61 € (sesenta mil seis con sesenta y un mil céntimos), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose a:

Base imponible: 49.592,24, euros.

I.V.A. a repercutir: 10.414,37, euros.

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se precedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

*Datos obtenidos del cálculo de bajas temerarias para el expediente **131/2022**.*

*Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): **6**.*

*Suma de todas las ofertas presentadas: **185737,55€**.*

*Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: **10%**.*

*Primera media obtenida: **30956,26€**.*

*Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: **34051,89€**.*



Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): **4.**

Suma de las ofertas tras descarte: **101383,31€.**

Segunda media obtenida: **25345,83€.**

Importe a partir del cual se considera baja temeraria: **22811,25€.**

Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas:

SALINAS Y PÉREZ, S.L.

17.000,00 €

Nº.5

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a la empresa "**SALINAS Y PÉREZ, S.L.** con CIF nº B30028682, inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente. A la vista del informe mencionado se acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y, en su defecto, al mejor postor no incurso en carácter anormal o desproporcionado.

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 10:00 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIA DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano.

Juan M^a Martínez González

(Documento firmado electrónicamente)

